



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
 AYUNTAMIENTO DE PRUNA
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
 PRUNA - SEVILLA



Núm. Referencia: I100EMP/AAB00368
 Resolución nº: 317/2026
 Fecha Resolución: 21/04/2026

DON ISMAEL CHACÓN ALVAREZ, SECRETARIO/INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ORIENTADOR/A LABORAL PARA EL PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIO LA-BORAL DIRIGIDO A COLECTIVOS EN RIESGO DEL MUNICIPIO DE PRUNA, ME-DIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, VINCULADO AL “PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE TERRITORIOS O COLECTIVOS EN RIESGO DESTINADO A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA MENORES DE 20.000 HABI-TANTES” DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Vista la necesidad de contratar un/a Orientador/a laboral para el Programa de inserción socio-laboral cuyo proceso selectivo se regula en la Resolución de alcaldía nº176/2026 de fecha 2 de marzo de 2026

Vista el Acta definitiva del Tribunal calificador del proceso selectivo del 14 de abril de 2026

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, He Resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva resultante del proceso selectivo:

ASPIRANTE	OPOSICIÓN	EXPERIENCIA	CURSOS	TOTAL
.*.*817- X	6	0	2	8
.*.*402- H	5,73	0	1,75	7,48
.*.*127- S	5,47	0,206	1,60	7,276
.*.*848- C	5,47	0	1	6,47

Segundo.- Proponer la contratación de la aspirante de mayor puntuación (**.***.*817- X) para la formalización de dicho contrato.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de edictos y en la Web del Ayuntamiento de Pruna.

Código Seguro De Verificación	Z1YvCulQa50tchKP44A1ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez		21/04/2026 11:46:29	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Z1YvCulQa50tchKP44A1ig%3D%3D			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EMPLEO Y FORMACION
SERVICIOS GENERALES

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la personas interesadas.

Quinto.- Dar cuenta a los departamentos de Personal y Tesorería para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes.


Sexto. - Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre

En Pruna a fecha de firma electrónica

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación	Z1YvCulQa50tchKP44A1ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez		21/04/2026 11:46:29	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z1YvCulQa50tchKP44A1ig%3D%3D			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			